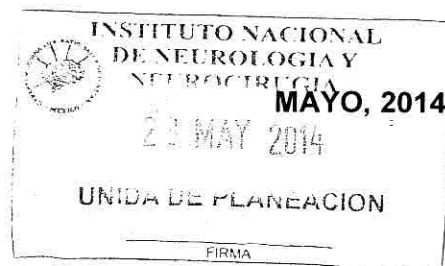




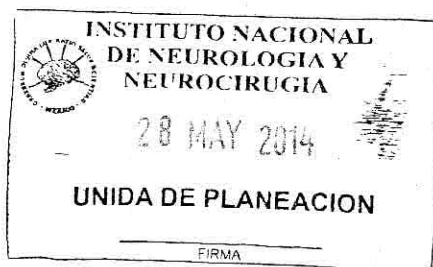
**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN
ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO**

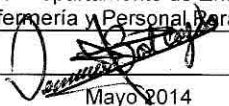
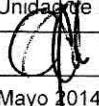
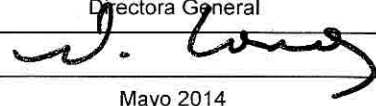


 SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev. X

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN.	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL.	3
II. MARCO JURÍDICO.	4
III. PROCEDIMIENTOS.	24
1. COORDINACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DE POSGRADO EN: ENFERMERÍA NEUROLÓGICA Y ENFERMERÍA DEL ADULTO EN ESTADO CRÍTICO	25
2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA	41
3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA	55
IV. HOJA DE AUTORIZACIÓN	65



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE - MEXICO -	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 2 de 65

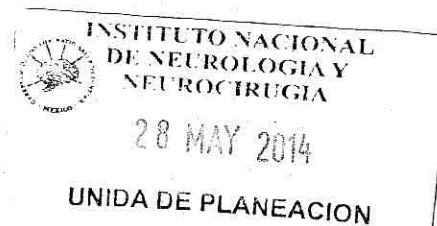
INTRODUCCIÓN

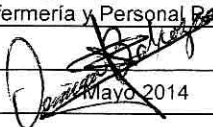
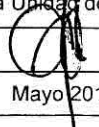
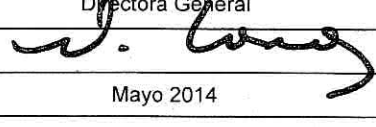
El presente documento integra el objetivo del Manual, la denominación de cada procedimiento, su descripción, propósito, alcance, políticas de operación, normas y lineamientos a realizar por el Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico, para cumplir con su objetivo y funciones y coadyuvar así al logro de la misión y visión institucional.

El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico, interesado en facilitar el haber de las actividades relacionadas con el desempeño y productividad de este departamento, ha recopilado en un instrumento de trabajo los procedimientos más comunes que en el departamento se realizan.

De esta manera ha ido incrementando los documentos organizativos del servicio, lo que permite de manera rápida y sencilla consultar o aclarar situaciones que se pudieran presentar en el desarrollo del trabajo inherente a este departamento.

En este contexto, el manual constituye un instrumento administrativo que servirá como guía metodológica para el desarrollo de las funciones, y en la medida que se mejore, o actualice y facilitará la eficiencia en los servicios prestados.

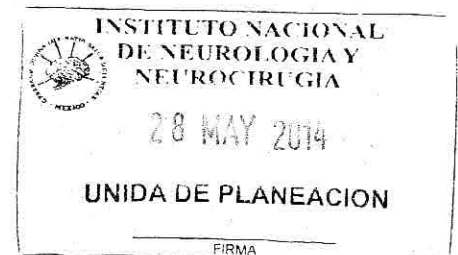


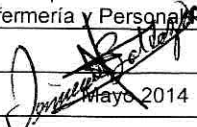
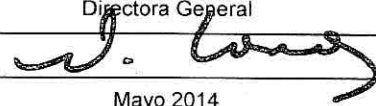
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 3 de 65

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades del departamento de enseñanza en enfermería y personal paramédico en un documento técnico administrativo conforme a las normas y reglamentos vigentes.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 4 de 65

II.-MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917 y cuya más reciente reforma se publicó el 10 de febrero de 2014.

LEYES

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, última reforma 07 de enero de 2013;

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2012;

Ley Aduanera publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1995, cuya última reforma se publicó el 02 de febrero de 2006; y, cantidades y multas actualizadas el día 9 de diciembre de 2013;

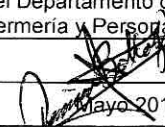
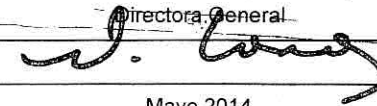
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero del 2000, cuya reciente reforma se publicó el 16 de enero de 2012;

Ley de Aguas Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de diciembre de 1992, última reforma 7 de Junio de 2013;

Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Políticas de los estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1936, cuya reciente reforma se publicó el 2 de abril de 2013;

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1992, cuya reciente reforma se publicó el 25 de mayo de 2011;

Ley de Asistencia Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de septiembre de 2004, última reforma 23 de abril de 2013;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA 28 MAY 2014 Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Terecita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIA MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 5 de 65

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo del 2005;

Ley de Ciencia y Tecnología publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio del 2002, cuya reciente reforma se publicó el 07 junio de 2013;

Ley de Coordinación Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, cuya reciente reforma se publicó el 09 de diciembre del 2013;

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, cuya última reforma se publicó el 18 de junio de 2010;

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2013;

Ley de Instituciones de Crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990, reciente reforma 10 de enero de 2014;

Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de mayo de 2004, última reforma 10 de marzo de 2014;

Ley de Firma Electrónica Avanzada publicada en el Diario Oficial el 11 de enero de 2012;

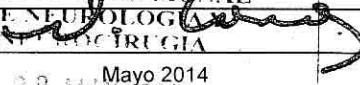
Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de junio de 1993, última reforma 17 de octubre de 2013;

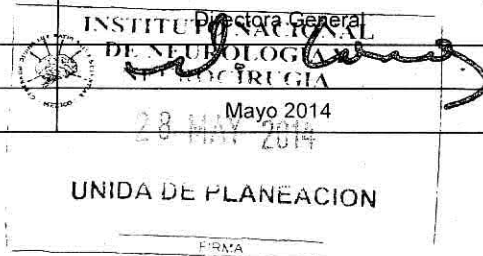
Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, última reforma 2 de abril 2014;

Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 junio de 1991, última reforma el 09 de abril de 2012;

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio del 2002, última reforma el 25 de abril de 2012;

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Federal el 7 de marzo del 2000, última reforma el 17 de octubre de 2013;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 6 de 65

Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo del 2000, última reforma el día 30 de mayo de 2012;

Ley de Nacionalidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1998; y cuya reciente reforma se publicó el día 23 de abril de 2012;

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000, última reforma 09 de abril de 2012;

Ley de Planeación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 1983, última reforma 09 de abril de 2012;

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975, reciente reforma 26 de diciembre de 2013;

Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Federal el 25 de mayo del 2002, última reforma el 03 de octubre de 2008;

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999, última reforma 10 de enero de 2014;

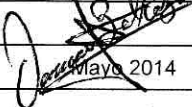
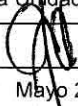
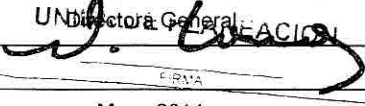
Ley de Protección Civil para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio del 2002, última reforma el 20 de diciembre de 2010;

Ley de Salud del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre del 2009, última reforma el 14 de marzo de 2014;

Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de julio del 1993;

Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2002, última reforma 11 de julio de 2013;

Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 de enero de 2008, última reforma 27 de agosto de 2013;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martinez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General de ACI
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev. X
				Hoja 7 de 65

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2012;

Ley del Impuesto al Valor Agregado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978, última reforma el día 11 de diciembre de 2013;

Ley del Impuesto Sobre la Renta publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de enero del 2002, última reforma el 11 de diciembre de 2013;

Ley del Notariado para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de marzo del 2000, última reforma el 16 de noviembre de 2012;

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2014;

Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, última reforma 09 de abril del 2014;

Ley del Servicio de Inspección Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1936, última reforma del 09 de abril de 2014;

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1985, última reforma el 09 de abril de 2012;

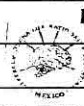
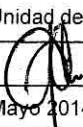
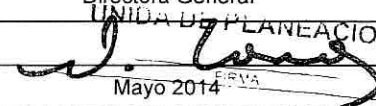
Ley de Servicio Postal Mexicano, D.O.F. última reforma 26 de marzo de 2010;

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril del 2003, última reforma 09 de enero de 2006;

Ley del Sistema del Horario en los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero del 2010;

Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 26 de febrero de 2002, última reforma 2 de noviembre de 2012;

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003, última reforma 24 de julio de 2012;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Autorizó:
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Dra. Teresita Corona Vázquez 20 MAY 2014 Directora General UNIDAD DE PLANEACIÓN
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 8 de 65

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de noviembre de 1996; última reforma el día 14 de marzo de 2014;

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas publicada en el Diario Oficial de la Federación 11 junio 2012.

Ley Federal de los Derechos del Contribuyente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2005;

Ley Federal de Derechos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, última reforma 30 de diciembre de 2013;

Ley Federal de Instituciones de Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1950, última reforma 10 de enero de 2014;

Ley Federal de las Entidades Paraestatales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986, última reforma 09 de abril de 2012;

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963, última reforma 02 de abril de 2014;

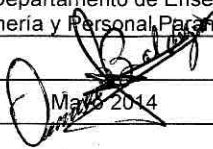
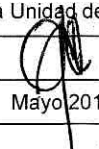
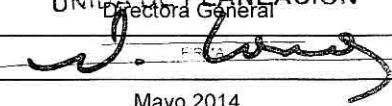
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada el 24 de enero de 2014;

Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994, última reforma 09 de abril de 2012;

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 2005, última reforma publicada el 24 de diciembre de 2013;

Ley Federal de Protección al Consumidor publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992, última reforma 31 de diciembre de 2013;

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2004, última reforma publicada el 12 de junio de 2009;

CONTROL DE EMISIÓN			INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	UNIDAD DE PLANEACIÓN Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
					Hoja 9 de 65

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo del 2002, última reforma el 05 de marzo de 2013;

Ley Federal de Sanidad Animal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 1993, última reforma 07 de junio de 2012;

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2007, última reforma el 02 de abril de 2014;

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011;

Ley General de Bibliotecas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 1988, última reforma el 23 de junio de 2009;

Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2013;

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2002, última reforma el día 08 de junio de 2012;

Ley Federal del Derecho de Autor publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996, última reforma el 10 de junio de 2013;

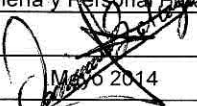
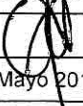
Ley Federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 1970, última reforma el 30 de noviembre de 2012;

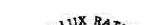
Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre del 2002; reciente reforma el día 09 de abril de 2012;

Ley Federal sobre Metrología y Normalización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio del 1992, última reforma 09 de abril de 2012;

Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2014.

Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de mayo de 2004, última reforma el 07 de junio de 2013;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	UNIDA DE PLANEACION Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 10 de 65

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1935, última reforma 10 de enero de 2014;

Ley General de Población publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 1974, última reforma 09 de abril de 2012;

Ley General para el Control del Tabaco publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 2010;

Ley Federal de Seguridad Privada, fue publicada, expedida o actualizada en el diario oficial el 18 de enero de 1999, última reforma el 17 de octubre de 2011;

Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del 2000, última reforma el día 06 de junio de 2012;

Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984, última reforma 02 abril de 2014;

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1932, última reforma 10 de enero de 2014;

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, última reforma 16 de enero de 2014;

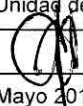
Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1931, última reforma el 20 de enero de 2009;

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de 2006, última reforma el 14 de noviembre de 2013;

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de octubre de 2003, última reforma el 19 de marzo de 2014;

Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2006, última reforma el 07 septiembre 2009;

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de mayo de 2013;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Autorizo: Dra. Teresita Corona Vázquez 28 MAY 2014 Directora General UNIDAD DE PLANEACIÓN
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev. X
		Hoja 11 de 65		

Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio 2002, última reforma el 19 de marzo de 2014;

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1995, última reforma el 10 de enero de 2014;

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 2007, última reforma el 03 de junio de 2011;

Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2009 última reforma 10 enero de 2014;

Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos publicada en el Diario Oficial 19 marzo 2014:

Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945, última reforma el 19 de agosto de 2010;

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, última reforma el 26 de diciembre de 2013;

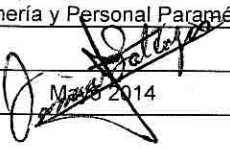
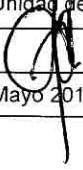
Ley Sobre Delitos de Imprenta publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1917, última reforma 09 de abril de 2012;

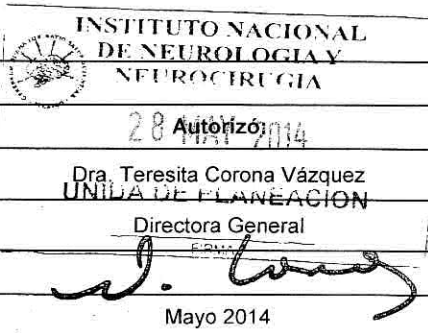
Ley Sobre el Contrato de Seguro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1935, última reforma 04 de abril de 2013;

Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 1984, última reforma el día 16 de abril de 2014;

Estatuto del Gobierno del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, última reforma 07 de enero de 2013;

Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el día 13 de enero de 2000, última reforma el 25 de julio de 2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	28 Mayo 2014 Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	UNIDAD DE PLANEACIÓN Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SANUS SCIENTIARUM MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev. X
				Hoja 12 de 65

CÓDIGOS

Código Civil Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de mayo de 1928, última reforma el día 24 de diciembre de 2013;

Código de Comercio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de octubre de 1889, última reforma el 10 de enero de 2014;

Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 1943, última reforma el 09 de abril de 2012;

Código Federal de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934, última reforma el 14 de marzo de 2014;

Código Fiscal de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, última reforma se publicó el 14 de marzo de 2014;

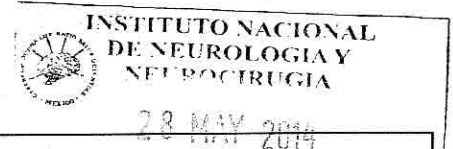
Código Penal Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931, última reforma el 14 de marzo de 2014;

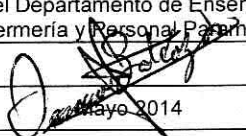
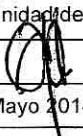
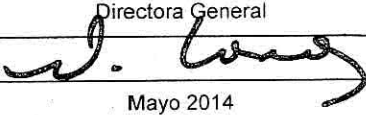
Código Civil para el Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928, última reforma en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2013;

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 1932, última reforma el 04 de febrero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal;

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1931, última reforma el 02 de abril de 2014, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal;

Código Penal para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el día 16 de julio de 2002, última reforma el 11 de abril de 2014, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal;



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	UNIDAD DE PLANEACIÓN
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martinez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Autorizó: Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIA MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 13 de 65

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Aduanera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 1996, última reforma 27 de diciembre de 2012;

Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de febrero de 1998, última reforma 14 de marzo de 2014;

Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 23 de diciembre de 2008;

Reglamento de la ley ambiental del distrito federal en materia de Verificación vehicular publicado en la Gaceta Oficial de Distrito Federal 19 octubre 2012;

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, publicada en el Diario Oficial 21 de marzo de 2014;

Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de diciembre de 1997, y en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de diciembre de 1997;

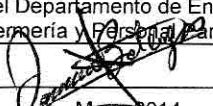
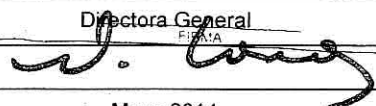
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero de 2004. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero de 2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2001, última reforma el día 28 de julio de 2010;

Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2012;

Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1994, última reforma 10 de junio de 2011;

Reglamento de la Ley de Nacionalidad publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2013;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó: 18 MAY 2014
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014



INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIRUGÍA

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Directora General

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 14 de 65
---	--	---	---

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, última reforma el día 28 de julio de 2010;

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2006;

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2003, última reforma el 04 de diciembre de 2006;

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999, última reforma el 07 de mayo de 2004;

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1990, última reforma 23 de noviembre de 2010;

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2006, última reforma 25 de abril de 2014;

Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2006;

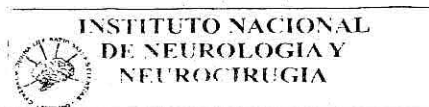
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2003;

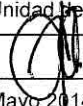
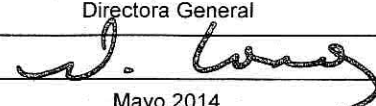
Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 1998, última reforma 14 de septiembre de 2005;

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2003, última reforma el 29 de noviembre de 2006;

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012;

Reglamento de la Ley Federal de Archivos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	UNIDAD DE PLANEACIÓN Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 15 de 65
---	--	---	--

Reglamento de la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2000, última reforma 28 de septiembre de 2012;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2004, última reforma 08 de junio de 2011;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de enero de 1988;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de febrero de 1985, fe de erratas el día 10 de julio de 1985; última reforma 27 de enero de 2012;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de diciembre de 2009;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo del 2000, última reforma el día 14 de febrero de 2014;

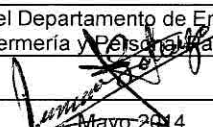
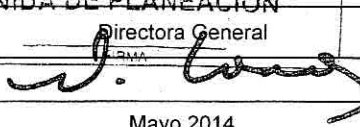
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de febrero de 1985, fe de erratas el día 10 de julio de 1985;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril de 2014;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de marzo de 2014;

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2008, última reforma el día 14 de marzo de 2014;

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación Auditorias y Ambientales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2010;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	28 MAY 2014 Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	UNIDAD DE PLANEACIÓN Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAS MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 16 de 65

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2012;

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2003; última reforma 28 de septiembre de 2010;

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1988, última reforma el 03 de junio de 2004;

Reglamento a la Ley General de inclusión de las personas con discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2012;

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de octubre de 2012;

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006;

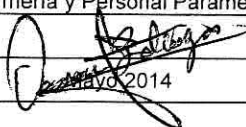
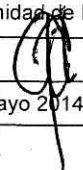
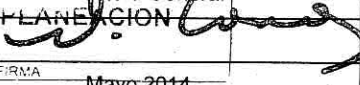
Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2003, última reforma el 21 de septiembre de 2012;

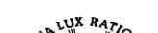
Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y Municipios, distintas de la que garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1991;

Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 1984, fe de erratas 17 de abril de 1992; última reforma 02 de abril de 2014;

Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero del 2003, última reforma el día 09 de enero de 2014.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004;

CONTROL DE EMISIÓN			INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Autorizó:
	Elaboró:	Revisó:		
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	28 MAY 2014	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación		Directora General
Firma			UNIDAD DE PLANEACIÓN	
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	FIRMA	Mayo 2014

SALUD SECRETARÍA DE SALUD 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SANUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev. X Hoja 17 de 65

Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de marzo de 2004;

Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de diciembre de 1997;

Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de octubre de 1997 y en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 1997;

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2014;

Reglamento de Tránsito Metropolitano, publicada en la Gaceta Oficial de Distrito Federal el 20 de junio de 2007, última reforma 19 de agosto de 2010;

Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación 21 de octubre de 1996; última reforma 20 de octubre de 1997;

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para la Prevención y Control de la Contaminación generada por vehículos automotores que circulan en el Distrito Federal y los municipios de su zona conurbana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de junio de 2004;

Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2010.

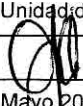
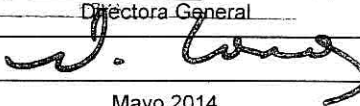
ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

Lunes 12 de julio de 2010

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lunes 9 de agosto de 2010;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martinez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	28 MAY 2014 Dra. Teresita Corona Vazquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAS MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 18 de 65

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Lunes 12 de julio de 2010

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lunes 9 de agosto de 2010

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

Jueves 15 de julio de 2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (Continúa en la Tercera Sección)

Viernes 16 de julio de 2010

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.

Lunes 12 de julio de 2010

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Continúa en la Segunda Sección)

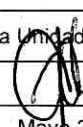
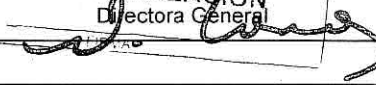
Martes 13 de julio de 2010

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

Lunes 12 de julio de 2010

Acuerdo por el cual se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, Artículo Tercero, Numeral 232

Acuerdo por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, artículo segundo, fracción II.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	28 MAY 2014 Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	UNIDAD DE PLANEACIÓN Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE - MEXICO -	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 19 de 65

DECRETOS

Decreto por el que se da a conocer la forma de los certificados de defunción y de muerte fetal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de noviembre de 1986;

Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional de Vacunación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de julio del 2001;

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de enero de 2012.

Decreto por el que se aprueba el programa sectorial de salud 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2013.

Decreto por el que se reforma la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de noviembre de 2004;

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2013;

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

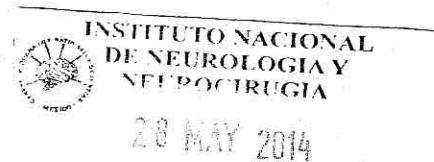
Publicación en DOF: 17 junio 1994,

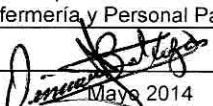
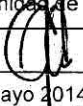
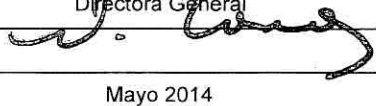
Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.

Publicación en DOF: 6 diciembre 1994;

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA2-1993, para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria del servicio de radioterapia.

Publicación en DOF: 11 octubre 1994,



CONTROL DE EMISIÓN			UNIDA DE PLANEACIÓN
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 20 de 65

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
Publicación en DOF: 18 julio 1994,

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica.
Publicación en DOF: 11 octubre 1999,

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, para la, prevención y control del binomio teniasis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
Publicación en DOF: 21 agosto 1996
Fecha de modificación en DOF: 21 mayo 2004;

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médica-psiquiátrica.
Publicación en DOF: 16 noviembre 1995,

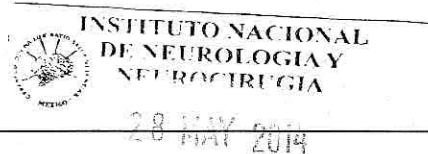
Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
Publicación en DOF: 26 enero 2001;

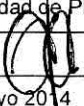
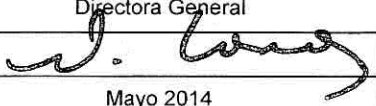
Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
Publicación en DOF: 15 septiembre 2000;

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial.
Publicación en DOF: 17 enero 2001

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las jeringas estériles desechables de plástico.
Publicación en DOF: 16 enero 1995

Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993, requisitos sanitarios del equipo de protección personal.
Publicación en DOF: 10 enero 1996



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	UNIDAD DE PLANEACIÓN
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 21 de 65

Norma Oficial Mexicana NOM-067-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las suturas quirúrgicas.

Publicación en DOF: 25 mayo 1995

Norma Oficial Mexicana NOM-068-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los instrumentos quirúrgicos, materiales metálicos de acero inoxidable.

Publicación en DOF: 26 mayo 1995

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1993, etiquetado de medicamentos.

Publicación en DOF: 10 abril 2000

Norma Oficial Mexicana NOM-080-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estuches de diagnóstico para otorrinolaringología.

Publicación en DOF: 21 mayo 1996

Norma Oficial Mexicana NOM-083-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estetoscopios.

Publicación en DOF: 01 julio 1996

Norma Oficial Mexicana NOM-085-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los guantes para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril.

Publicación en DOF: 29 agosto 1996

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994, para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

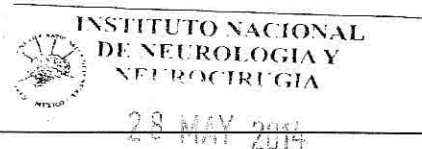
Publicación en DOF: 22 septiembre 1994

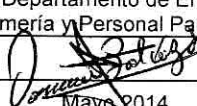
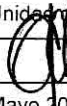
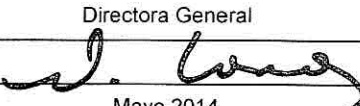
Norma Oficial Mexicana NOM-098-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos para derivación de líquido cefalorraquídeo.

Publicación en DOF: 16 agosto 1996

Norma Oficial Mexicana NOM-099-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los anillos para valvuloplastia.

Publicación en DOF: 3 julio 1996



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	UNIDAD DE PLANEACIÓN
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 22 de 65
---	--	---	--

Norma Oficial Mexicana NOM-114-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.

Publicación en DOF: 22 septiembre 1995

Norma Oficial Mexicana NOM-140-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para fraccionar sangre.

Publicación en DOF: 25 noviembre 1998

Norma Oficial Mexicana NOM-146-SSA1-1996, Salud ambiental. Responsabilidades sanitarias en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Publicación en DOF: 8 octubre 1997

Norma Oficial Mexicana NOM-156-SSA1-1996, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Publicación en DOF: 26 septiembre 1997

Norma Oficial Mexicana NOM-157-SSA1-1996, Salud Ambiental. Protección y seguridad radiológica en el diagnóstico médico con rayos X.

Publicación en DOF: 29 septiembre 1997

Norma Oficial Mexicana NOM-158-SSA1-1996, Salud ambiental. Especificaciones técnicas para equipos de diagnóstico médico con rayos X.

Publicación en DOF: 20 octubre 1997

Norma Oficial Mexicana NOM-163-SSA1-2000, que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para bisturí de acero al carbón.

Publicación en DOF: 9 marzo 2001

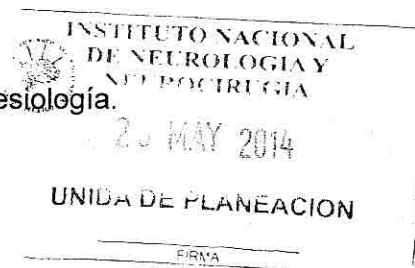
Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA3-2012, del expediente clínico.

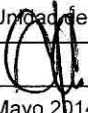
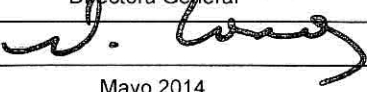
Publicación en DOF: 30 septiembre 1999

Fecha de modificación en DOF: 15-octubre.-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998, para la práctica de anestesiología.

Publicación en DOF: 10 enero 2000



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	* Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

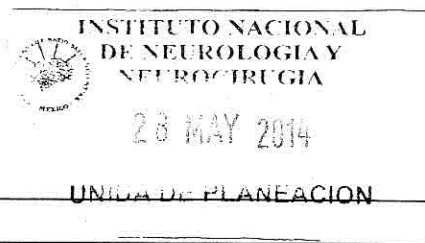
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 23 de 65

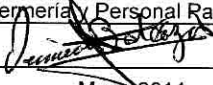
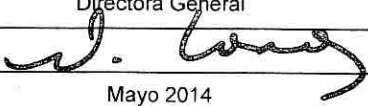
Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

Publicación en DOF: 8 marzo 2000

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada.

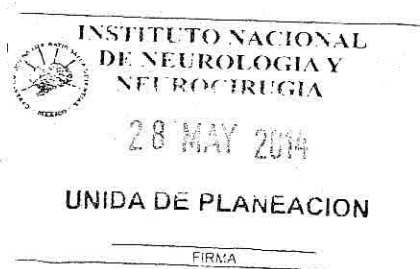
Publicación en DOF: 24 octubre 2001

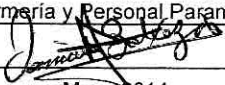
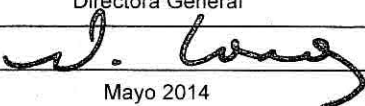


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martinez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev. X
				Hoja 24 de 65

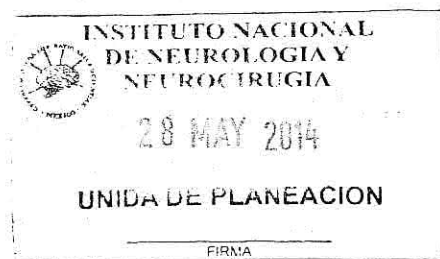
III. PROCEDIMIENTOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014



1.- COORDINAR LAS ESPECIALIDADES DE POSGRADO EN ENFERMERÍA NEUROLÓGICA Y ENFERMERÍA DEL ADULTO EN ESTADO CRÍTICO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
	Procedimiento 1.- Coordinar las especialidades de posgrado en enfermería neurológica y enfermería del adulto mayor		Hoja 26 de 65

1.0 Propósito

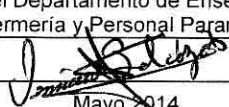
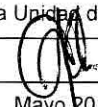
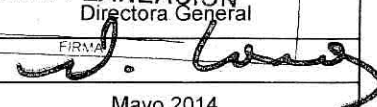
- 1.1 Llevar a cabo la planeación, programación, instrumentación, evaluación y control de las actividades de enseñanza de posgrado en enfermería establecidas con el propósito de promover el desarrollo y actualización de los alumnos en formación.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo permitirá transparentar el proceso de enseñanza - aprendizaje para la impartición de los posgrados en enfermería.
- 2.2 A nivel interno permitirá contar con un procedimiento para que el personal del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico conozcan las actividades a seguir en la coordinación de las especialidades de posgrado en enfermería.

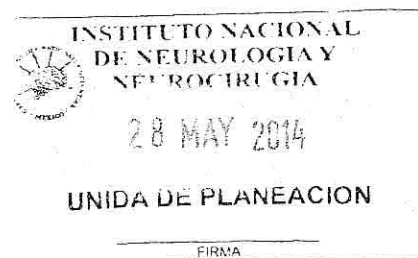
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

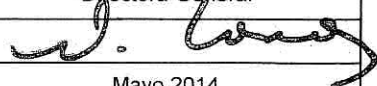
- 3.1 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico será responsable de que las especialidades se lleven a cabo de acuerdo a lo programado.
- 3.2 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico será el encargado de seleccionar a los alumnos para las especialidades, así como de resguardar sus expedientes.
- 3.3 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico será responsable de conformar la plantilla de profesores para las especialidades.
- 3.4 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico otorgará constancia de enfermera especialista a aquellos alumnos que obtengan un promedio mínimo de 8.0 expedido por la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia.
- 3.5 En caso de que el alumno obtenga promedio menor de 8.0 sólo será merecedor a un historial de calificaciones expedido por la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia.
- 3.6 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico será responsable de revisar que las actas de calificaciones de los alumnos no tengan errores, corrector, ni tachaduras.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	28 MAY 2014 Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	UNIDAD DE PLANEACIÓN Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
		Procedimiento 1.- Coordinar las especialidades de posgrado en enfermería neurológica y enfermería del adulto mayor		Hoja 27 de 65

3.7 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico será responsable de solicitar a los alumnos copia de constancia e historial de calificaciones expedido por la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México, para generar archivo.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

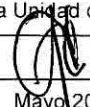
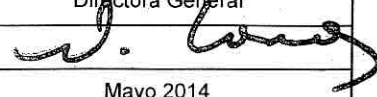
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
		Procedimiento 1.- Coordinar las especialidades de posgrado en enfermería neurológica y enfermería del adulto mayor		Hoja 28 de 65

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Planeación	1.1 Planea, programa y actualiza el plan de estudio y desarrollo de las especialidades y turna a la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México. Plan de Estudio	Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico
2.0 Revisión y autorización del Programa	2.1 Recibe y revisa el programa Procede: No: Emite sugerencia al programa. Regresa a la actividad 1.1. Si: Autoriza y lo turna al Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico.	Coordinación de Cursos Postécnicos de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México.
3.0 Programación	3.1 Recibe y realiza calendarización de las especialidades. 3.2 Verifica recursos didácticos existentes y condiciones ambientales del área física destinadas para impartir los cursos. 3.3 Realiza cuadro de plantilla de profesores, lo turna a la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México. Plantilla de Profesores.	Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

28 MAY 2014

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

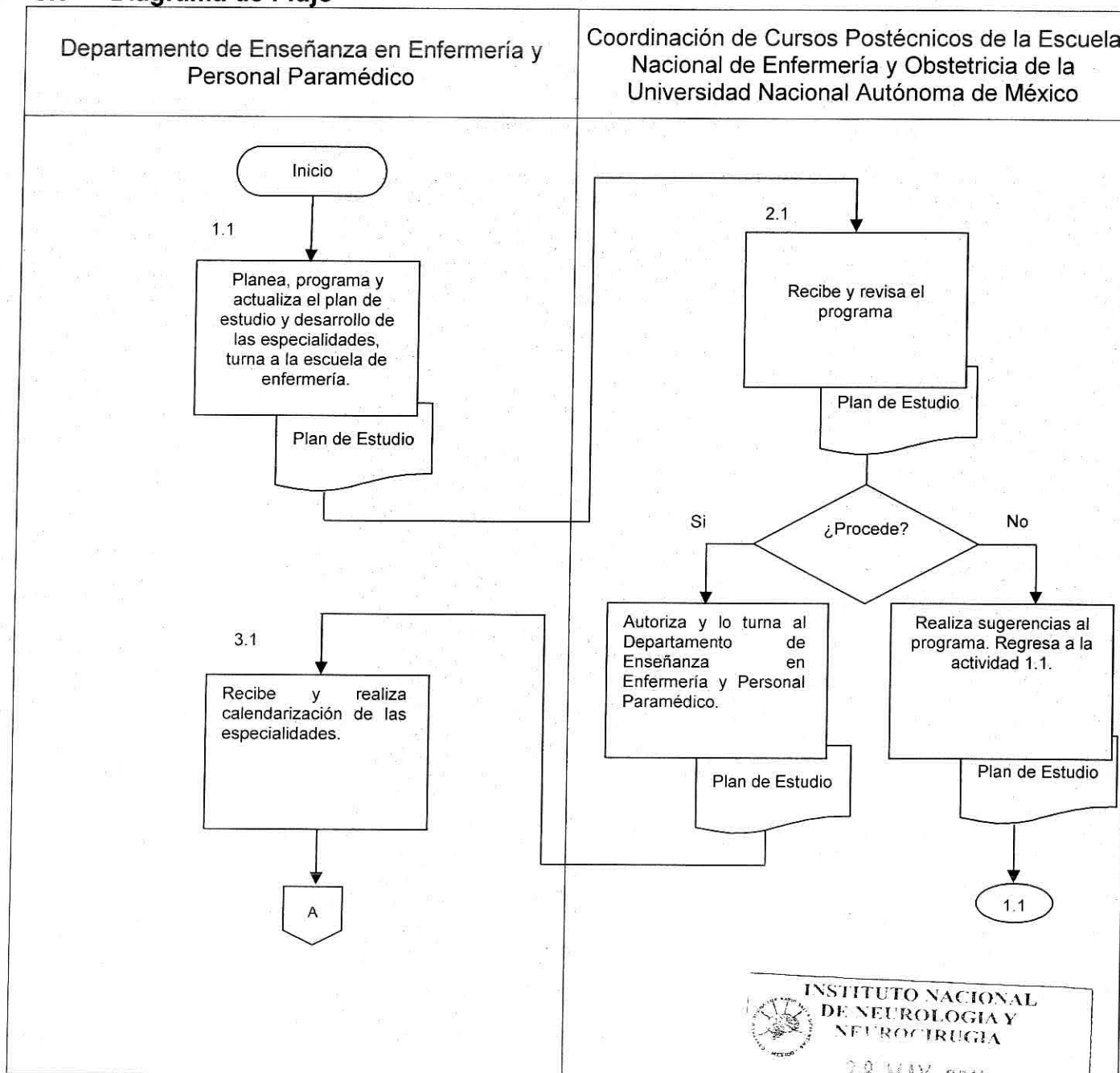


Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
4.0 Revisión y autorización de Plantilla	4.1 Recibe cuadro de plantilla de profesores y emite dictamen Procede: No: Realiza sugerencias, regresa a la actividad 3.3. Si: Autoriza y elabora reconocimiento escrito, turna al Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico.	Coordinación de Cursos Posttécnicos de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México.
5.0 Implementación de los cursos de posgrado	4.2 Recibe y hace entrega de los reconocimientos a los profesores. - Reconocimientos. 5.1 Supervisa a los alumnos que realicen prácticas clínicas en los diferentes campos. 5.2 Elabora, aplica y evalúa exámenes parciales y finales a los alumnos. - Exámenes parciales y finales. 5.3 Recibe de los profesores actas de examen de los alumnos de cada materia en original y copia. 5.4 Elabora y entrega historia académica de las calificaciones finales para la elaboración de constancia e historiales académicos certificados. Turna a la División de Estudios de Posgrado de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México.	Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico
TERMINA PROCEDIMIENTO		

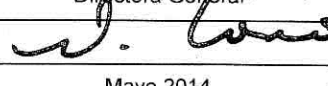
INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y
NEUROQUIRURGÍA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

5.0 Diagrama de Flujo

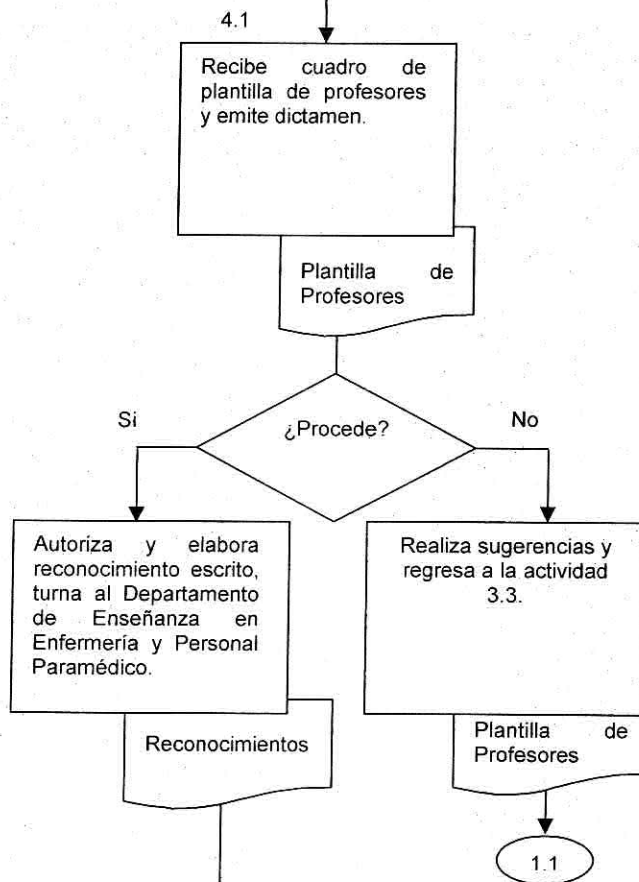
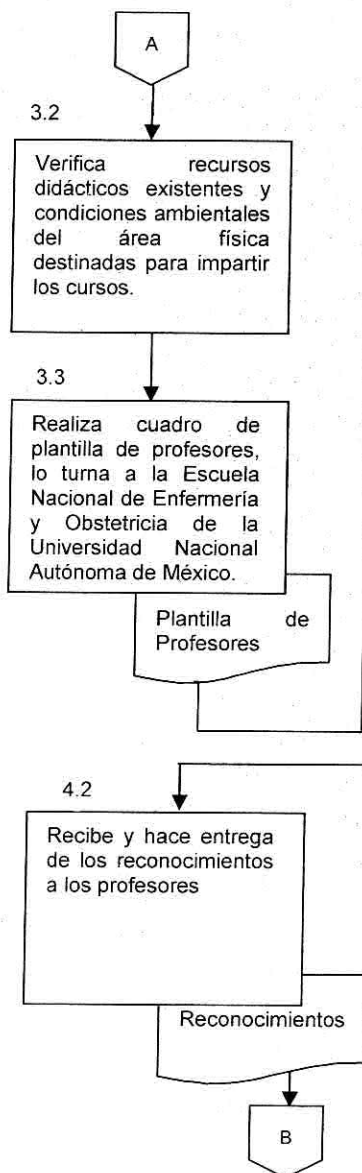


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
28 MAY 2014

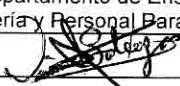
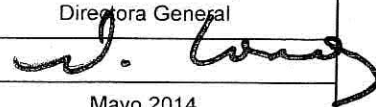
CONTROL DE EMISIÓN		UNIDA DE PLANEACION	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico

Coordinación de Cursos Posttécnicos de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México

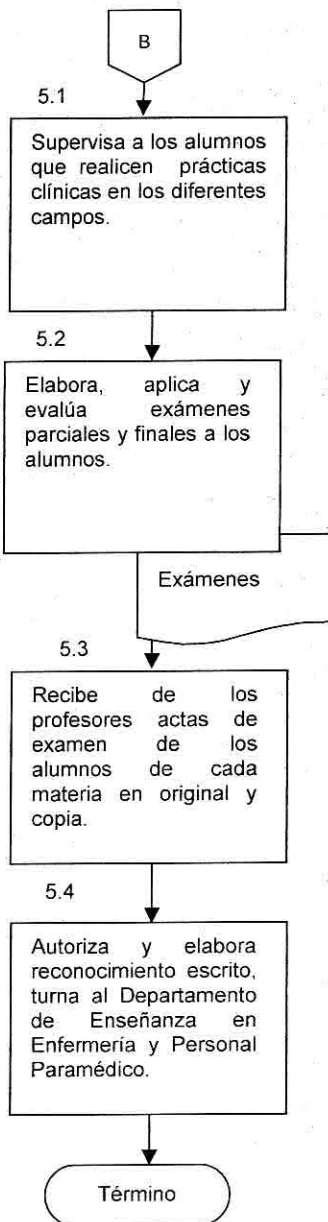


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRURGIA
28 MAY 2014

CONTROL DE EMISIÓN		UNIDA DE PLANEACION	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

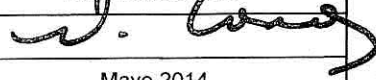
Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico

Coordinación de Cursos Posttécnicos de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México



INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y
NEUROQUIRURGIA
28 MAY 2014
UNIDA DE PLANEACION

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
		Procedimiento 1.- Coordinar las especialidades de posgrado en enfermería neurológica y enfermería del adulto mayor		Hoja 33 de 65

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2013	No aplica
Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica
Catálogo Institucional de Puesto de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única

8.0 Glosario

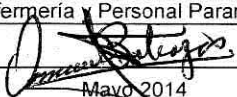
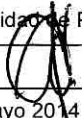
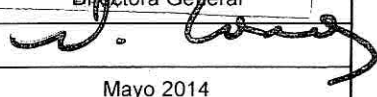
- 8.1 Alumno** Sujeto respecto a su maestro o a su colegio.
- 8.2 Plantilla de Profesores** Relación de Profesores encargados de impartir el curso.
- 8.3 Profesor** Persona que enseña o ejerce una materia.
- 8.4 Programa** Escrito que indica los pormenores de manera ordenada de un curso, diplomado, etc.
- 8.5 Reconocimiento** Documento oficial que establece un título conferido por una facultad.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Mayo 2014	Actualización de formato del documento.

10.0 Anexos

10.1 Plan de Estudios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresa Gómez Márquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE • MEXICO •	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
	Procedimiento 1.- Coordinar las especialidades de posgrado en enfermería neurológica y enfermería del adulto mayor		Hoja 34 de 65

10.1 Plan de Estudios

ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA NEUROLÓGICA

Participan: Mtra. en RN. Rocio Valdez Labastida
Mtra. María Verónica Balcázar Martínez

NUEVOS ESCENARIOS PARA LA PRÁCTICA ESPECIALIZADA

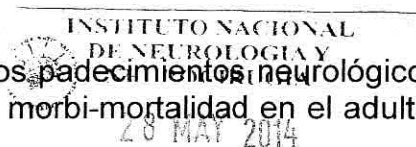
ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA NEUROLÓGICA.

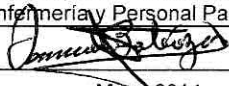
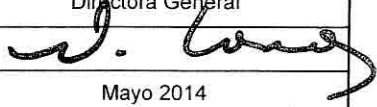
I.- DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD.

Para definir la especialidad de Enfermería Neurológica se hace necesario reconocer el propósito fundamental de esta, en este sentido se espera que el especialista en enfermería neurológica se convierta a través de una práctica especializada de alto nivel de calidad en un **cuidador experto, que se desempeña cuando aplica el conocimiento científico, tecnológico, ético y humanístico para el cuidado de una persona o grupo de personas con alteraciones neurológicas, en el marco de una interacción con el propósito de desarrollar sus potencialidades para la salud y la calidad de vida.** De aquí la importancia de abordar de manera reflexiva y crítica la construcción de su plan de estudios por lo que se define la especialidad a través de cinco aspectos fundamentales: Los propósitos del plan; su fundamentación disciplinar; la metodología educativa; el perfil profesional del egresado y los campos de acción del especialista que de manera explícita e implícita se desarrollan en los programas de las actividades académicas.

II.- PERFIL EPIDEMIOLÓGICO

Entre las enfermedades de mayor prevalencia se encuentran los padecimientos neurológicos ya que en México forman parte de las 10 principales causas de morbi-mortalidad en el adulto,



CONTROL DE EMISIÓN		UNIDA DE PLANEACION	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev.
		Procedimiento 1.- Coordinar las especialidades de posgrado en enfermería neurológica y enfermería del adulto mayor			Hoja 35 de 65

destacando a los tumores malignos del encéfalo y las hemorragias cerebrales como el 1º. y 6º. lugar respectivamente.

El departamento de Epidemiología de Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía en su informe para el año 2002 reporta los siguientes datos:

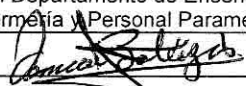
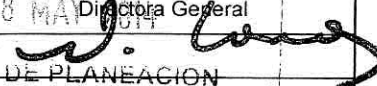
En morbilidad a los tumores malignos del encéfalo, hemorragia subaracnoidea, tumores benignos de las meninges, cisticercosis, infarto cerebral, epilepsia y esquizofrenia; en mortalidad reporta la hemorragia subaracnoidea, tumor maligno del encéfalo, hemorragia intraencefálica, infarto cerebral, tumores benignos de las meninges y criptococosis como las principales causas de atención. (Servicio de Epidemiología INNN 2002)

III.- PROBLEMAS Y NECESIDADES QUE ATENDERÁ LA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA NEUROLÓGICA

Los procesos de reforma del sector salud se han concentrado principalmente en los cambios estructurales, financieros y de organización así como en los ajustes realizados con respecto a la prestación de los servicios de asistencia al público. En el nuevo milenio se enfrenta un desafío para garantizar a todos los ciudadanos un grado básico de protección en materia de salud, brindado así la oportunidad de recibir atención integral.

La modernización del país ha traído consigo la proliferación de hábitos y estilos de vida nocivos para la salud tales como: dietas inadecuadas, contaminación ambiental, sedentarismo, tabaquismo, alcoholismo y otras adicciones, las cuales constituyen nuevos riesgos a los que las instituciones de salud deberán responder.

El uso de las innovaciones y el avance del conocimiento científico para el diagnóstico, tratamiento y cuidado de diversas enfermedades exigen atención especializada cada vez mayor por lo que las instituciones de salud tienen la necesidad de contribuir en la formación de Especialistas específicamente aquellas donde se otorga atención de alto nivel, al respecto cabe mencionar que México cuenta con 764 unidades de alta especialidad equivalente a 19,286 camas, esto significa que en los próximos años se requerirá de un considerable número de enfermeras especialistas. En este sentido existe un déficit en la formación de enfermería para desempeñarse en áreas de especialidad, en consecuencia el profesional recurre a alternativas de capacitación y actualización para proporcionar cuidados que garanticen un alto grado de precisión en la aplicación de las acciones que benefician al individuo en su recuperación por lo que el desarrollo académico a través de los estudios de posgrado

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGÍA
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dr. Teresa Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	28 MAY 2014 UNIDAD DE PLANEACIÓN Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CÓDIGO: (Cuando Aplique)	
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
	Procedimiento 1.- Coordinar las especialidades de posgrado en enfermería neurológica y enfermería del adulto mayor		Hoja 36 de 65

profundizan y amplían los conocimientos y destrezas de áreas específicas, tal es el caso de la especialidad de enfermería neurológica; en este sentido es importante mencionar que en México existen alrededor de 116 maestrías y 155 especialidades a las cuales tiene acceso el profesional de enfermería y en ninguna de ellas figuran los cuidados de enfermería proporcionados al paciente neurológico. (PUE 1996)

Dichos estudios aplicados en el profesional de enfermería logran un mejor desempeño alcanzando la expertés en el campo de las neurociencias.

IV.- OBJETIVO GENERAL.

La enfermera (o) especialista en neurología aplicará con un alto sentido humanístico los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos durante su formación que le permitan desarrollar el grado de expertés en el cuidado a las personas con riesgo y/o daño neurológico.

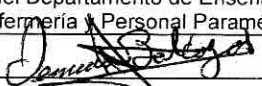
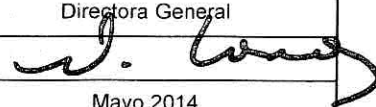
V.- PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL

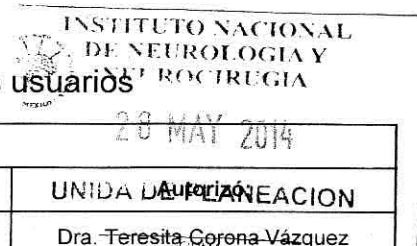
El perfil comprende tres vertientes de logros educativos que se esperan como efectos del proceso de educación formal, a saber: la orientación humano-profesional (el ser), la formación intelectual (el saber) y el desempeño operativo del especialista (el saber hacer). Lo anterior se desarrolla y expresa mediante el quehacer de atención especializada, en su interrelación con las acciones educativas y las orientadas hacia la investigación principalmente documental que permita el proceso de construcción del conocimiento enfermero. Es decir:

- El profesional de LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA NEUROLÓGICA tendrá un conocimiento altamente organizado y estructurado para alcanzar la expertes por medio del desarrollo de la habilidad para el pensamiento crítico a través de un juicio clínico y lograr un razonamiento científico y ético formulando juicios basados en evidencias y en principios de la ciencia y del método científico siguiendo un enfoque organizado, utilizando estrategias que maximicen el potencial humano y compense los problemas causados por la naturaleza humana (influencias, percepciones, valores y creencias personales).

Contará con conocimientos especializados en Neurología para:

- Participar con el equipo interprofesional en la atención a los usuarios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	UNIDAD DE PLANEACIÓN
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

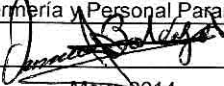
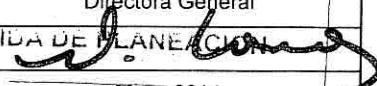


 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
	Procedimiento 1.- Coordinar las especialidades de posgrado en enfermería neurológica y enfermería del adulto mayor		Hoja 37 de 65

- Desempeñar su práctica tanto en el plano del cuidado individual como en situaciones multipersonales
- Ejercer la práctica especializada, teniendo como marco los aspectos éticos y legales que le son inherentes
- Ejercer consultoría y asesoría en su campo específico
- Incorporar los avances científicos y tecnológicos a su práctica especializada
- Práctica docente en Instituciones educativas en la formación profesional en los niveles de pre y posgrado.
- Práctica docente en educación continua y educación para la salud en Instituciones de salud.
- Participación en la elaboración de planes y programas de la especialidad en planes de estudio en escuelas de enfermería y universidades.

VI.- ÁMBITO LABORAL DEL EGRESADO

- El especialista en Enfermería tiene un campo específico de acción en el sector de Atención a la Salud, desempeñando funciones de atención especializada a la persona, familia y comunidad, estarán también preparados para desempeñarse en las instituciones públicas y privadas a través del cuidado en la prevención, tratamiento y rehabilitación .
- El Especialista en Enfermería Neurológica podrá trabajar en:
- Unidades de primero, segundo y tercer nivel de atención.
- Servicios de Neurología y Neurocirugía en Instituciones de Salud de segundo y tercer nivel.
- Servicios de Hospitalización de Urgencias, Terapia Intensiva y Unidades de Choque principalmente en el adulto.
- Unidades de asistencia móvil, terrestres o aéreas para traslado de enfermos graves de la especialidad.
- Gerencia de servicios de Neurología y Neurocirugía en jefaturas, divisiones y direcciones de enfermería de instituciones públicas y privadas.
- Servicios de rehabilitación neurológica.
- Práctica independiente.
- Agencias de enfermería de atención domiciliaria de personas con daño neurológico.
- Consultoría y asesoría referente a la especialidad.
- Práctica docente en Instituciones educativas en la formación profesional en los niveles de pre y posgrado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Autoridad: Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	28 MAY 2014 Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
		Procedimiento 1.- Coordinar las especialidades de posgrado en enfermería neurológica y enfermería del adulto mayor		Hoja 38 de 65

- Práctica docente en educación continua y educación para la salud en Instituciones de salud.
- Participación en la elaboración de planes y programas de la especialidad en planes de estudio en escuelas de enfermería y universidades.

VII.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- El plan de estudios de enfermería neurológica está organizado en 8 actividades académicas de carácter seriado que corresponde a una estructura curricular por asignaturas con seriación obligatoria, además se agregan 2 actividades más.
- El alumno tendrá una práctica avanzada previa a la siguiente actividad académica que sirva como acercamiento a los servicios hospitalarios e iniciación de las diversas actividades que ahí se realizan.

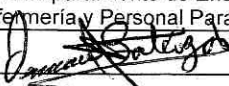
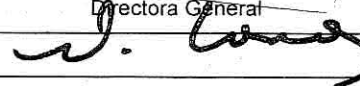
Riesgos y Daños a la Salud I

Esta actividad académica se establece para introducir al alumno en el campo de la enfermería y las neurociencias destacando el perfil epidemiológico de los padecimientos neurológicos identificando el impacto de estos en nuestro país. Por lo que de acuerdo a esto, las bases estructurales y funcionales del sistema nervioso, las manifestaciones clínicas así como las pruebas diagnósticas, el alumno tendrá las bases para fundamentar la valoración con enfoque anticipatorio a personas con riesgos y daños neurológicos,

Riesgos y Daños a la Salud II

Esta actividad académica se organiza en 5 unidades resaltando el comportamiento de las alteraciones neurológicas y neuroquirúrgicas de mayor incidencia en la población ya que el conocimiento de estas es determinante para la aplicación del cuidado de la enfermera especialista. Por lo que el estudiante conocerá el comportamiento de las principales alteraciones Neurológicas, Neuroquirúrgicas y Neuropsiquiátricas así como sus posibles complicaciones, tratamiento y rehabilitación, aspectos sustanciales que le proporcionarán las bases para la elaboración y aplicación del proceso atención enfermero.


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
 28 MAY 2014

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	UNIDAD DE PLANEACIÓN Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIARUM MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev.
	Procedimiento 1.- Coordinar las especialidades de posgrado en enfermería neurológica y enfermería del adulto mayor			Hoja 39 de 65

Intervenciones de Enfermería I

La actividad académica de Intervenciones I se organiza para proporcionar al estudiante de la especialidad los elementos teóricos y metodológicos básicos para la aplicación sistematizada de los cuidados de enfermería a personas con afección neurológica; en esta actividad académica se establecen los aspectos fundamentales que guían las intervenciones en enfermería, de tal manera que el alumno de la especialidad conocerá y analizará las técnicas, procedimientos y metodologías para aplicarlo al cuidado enfermero.

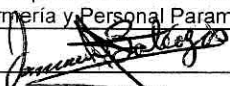
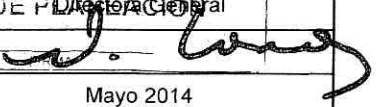
Intervenciones de Enfermería II

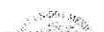
Al término de la ésta actividad académica el alumno contará con los aspectos metodológicos, así como las nuevas tecnologías y procedimientos para el cuidado a la persona con daño neurológico, el conocimiento de los aspectos bioéticos en la atención a la persona, las fases del perioperatorio, así como, las actividades que se llevan a cabo en una Unidad quirúrgica, se abordarán los aspectos teóricos de los trastornos neuroquirúrgicos que le permita al alumno llevar a cabo un plan de atención a la persona que requiere intervención quirúrgica, y conocerá los factores de riesgo de las complicaciones sistémicas y las complicaciones de la persona con daño neurológico, para fundamentar los cuidados de Enfermería.

Atención de Enfermería I y II

El estudiante de la especialidad en Enfermería Neurológica desarrollará progresivamente la ejecución de procedimientos generales y específicos para el cuidado de acuerdo a los trastornos neurológicos de la persona, así como en la elaboración y ejecución del Proceso de Enfermería. Incrementará el grado de eficacia de las actividades de Enfermería mediante un sistema continuo de tutoría y retroalimentación de los conocimientos aplicados durante la práctica. Además en esta actividad académica se incorpora una práctica de profundización la cual por su carácter operativo se le ha denominado práctica de especialización avanzada en los servicios de alta especialidad donde el alumno por un lado da inicio a los trabajos de investigación clínica para el cuidado especializado en los diversos tópicos selectos en el campo de la enfermería y las neurociencias y por el otro integrarlo al máximo nivel de atención a través de funciones específicas.

Acorde con lo anterior, y como componente fundamental de la atención del especialista en enfermería neurológica comprende:

CONTROL DE EMISIÓN			INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGÍA
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	UNIDAD DE PLANEACIÓN
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
	Procedimiento 1.- Coordinar las especialidades de posgrado en enfermería neurológica y enfermería del adulto mayor		Hoja 40 de 65

- El conjunto de actividades para la promoción a la salud a través de intervenciones educativas que permiten la prevención de las enfermedades, el cuidado a la persona desde la valoración, el diagnóstico, la terapéutica de enfermería y la rehabilitación.
- Comprender la relación salud-enfermedad de las personas con riesgo y daño neurológico.
- Investigación clínica
- Seleccionar, analizar y valorar la literatura de su especialidad realizando revisiones bibliográficas durante su formación.
- Colaborar productivamente en grupos de trabajo interdisciplinario del ámbito de la salud con el trabajo de los demás profesionales del área realizando visitas clínicas y valoración, revisiones de casos e interconsultas.

Avances de Enfermería I y II

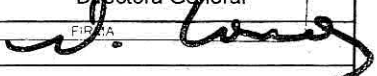
Los eventos científicos en los que las alumnas participaran, se seleccionan de acuerdo al objetivo del evento cuya relación debe ser directa con el objetivo general de la actividad académica de avances en este sentido tendrá que enfocarse a la revisión de los avances científicos, tecnológicos y humanísticos en el campo de las neurociencias a fin de contribuir en la mejora de la calidad en la atención de la enfermera especialista a la persona con alteración neurológica.

Gestión para el Cuidado Neurológico

Se orienta al desarrollo de las capacidades del estudiante para realizar intervenciones de manera independiente interviniendo en proyectos de consultoría y asesoría para el cuidado con el equipo multidisciplinario, planeación y coordinación de sesiones clínicas multidisciplinarias y de enfermería.

Modelos de Atención Neurológica

Se establece para desarrollar la capacidad del estudiante de realizar intervenciones y tomar decisiones complejas para el cuidado de la persona a través de asesorías para el autocuidado en grupos organizados, planear y coordinar un modelo de atención de enfermería para el cuidado a la persona con alteración neurológica.

CONTROL DE EMISIÓN			INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	28 MAY 2014 Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	UNIDAD DE PLANEACIÓN Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS****DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN
ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO****Procedimiento 2.- Programa de Capacitación
para el Desempeño del Personal de
Enfermería del Instituto****Código:**
(Cuando Aplique)**Rev.**

Hoja 41 de 65

**2.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE
ENFERMERÍA DEL INSTITUTO**

INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIRUGÍA
28 MAY 2014
UNIDA DE PLANEACION

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martinez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
		Procedimiento 2.- Programa de Capacitación para el Desempeño del Personal de Enfermería del Instituto		Hoja 42 de 65

1.0 Propósito

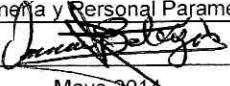
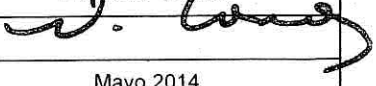
- 1.1 Elaborar programas de capacitación anual para el personal del Instituto así como vigilar que se lleven a cabo de acuerdo a lo programado.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo permitirá dar a conocer el proceso para la programación y realización de eventos de capacitación dirigido al personal de enfermería del Instituto.
- 2.2 A nivel interno permitirá contar con un procedimiento para que el personal del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico conozcan las actividades a seguir en la programación y realización de eventos de capacitación.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

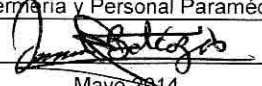
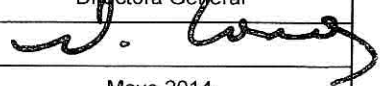
- 3.1 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico y la Subdirección de Enfermería (coordinación de enseñanza) serán responsables de que el desarrollo de los cursos se lleven a cabo de acuerdo a lo programado.
- 3.2 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico y la Subdirección de Enfermería (coordinación de enseñanza) serán responsables de llevar a cabo la selección de profesores para los cursos.
- 3.3 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico y la Subdirección de Enfermería (coordinación de enseñanza) serán responsables de llevar el control de asistentes y profesores para efectos de entrega de constancias y/o cartas de agradecimiento a profesores.
- 3.4 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico y la Subdirección de Enfermería (coordinación de enseñanza) serán responsables de la aplicación a por lo menos el 70% de las enfermeras de todos los turnos de las cédulas de detección de necesidades de capacitación para el desempeño.

 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA			
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	UNIDAD DE PLANEACIÓN Dra. Teresita Corona Vazquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
		Procedimiento 2.- Programa de Capacitación para el Desempeño del Personal de Enfermería del Instituto		Hoja 43 de 65

- 3.5 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico y la Subdirección de Enfermería (coordinación de enseñanza) serán responsables de la emisión de las constancias de reconocimiento y de asistencia.
- 3.6 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico participará en la estructuración y organización de las jornadas, seminarios y congresos de enfermería.

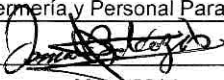
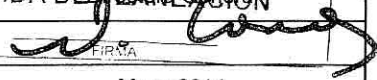

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
 28 MAY 2014

CONTROL DE EMISIÓN		UNIDAD DE PLANEACIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Firma Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
		Procedimiento 2.- Programa de Capacitación para el Desempeño del Personal de Enfermería del Instituto		Hoja 44 de 65

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Detección y Análisis de Necesidades	1.1 Aplica las Cédulas de Detección de Necesidades de Capacitación para el Desempeño (Formato DCD-001) al personal del Instituto y obtiene los resultados. Formato DCD-001	Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico y la Subdirección de Enfermería (Coordinación de Enseñanza)
	1.2 Elabora análisis de las necesidades de capacitación para el desempeño. Turna a la Subdirección de Enfermería. Análisis de Necesidades	
2.0 Programación	2.1 Recibe análisis de las necesidades de capacitación para el desempeño. Revisa y analiza. Procede: No: Emite sugerencia, regresa a la actividad 1.2. Si: Turna al Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico.	Subdirección de Enfermería
	2.2 Recibe y realiza programa de capacitación para el desempeño y calendarización de los cursos, envía al Departamento de Publicaciones, para integrarlo al catálogo anual de actividades académicas del instituto. Programa de capacitación para el desempeño.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGÍA Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	UNIDAD DE PLANEACIÓN
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

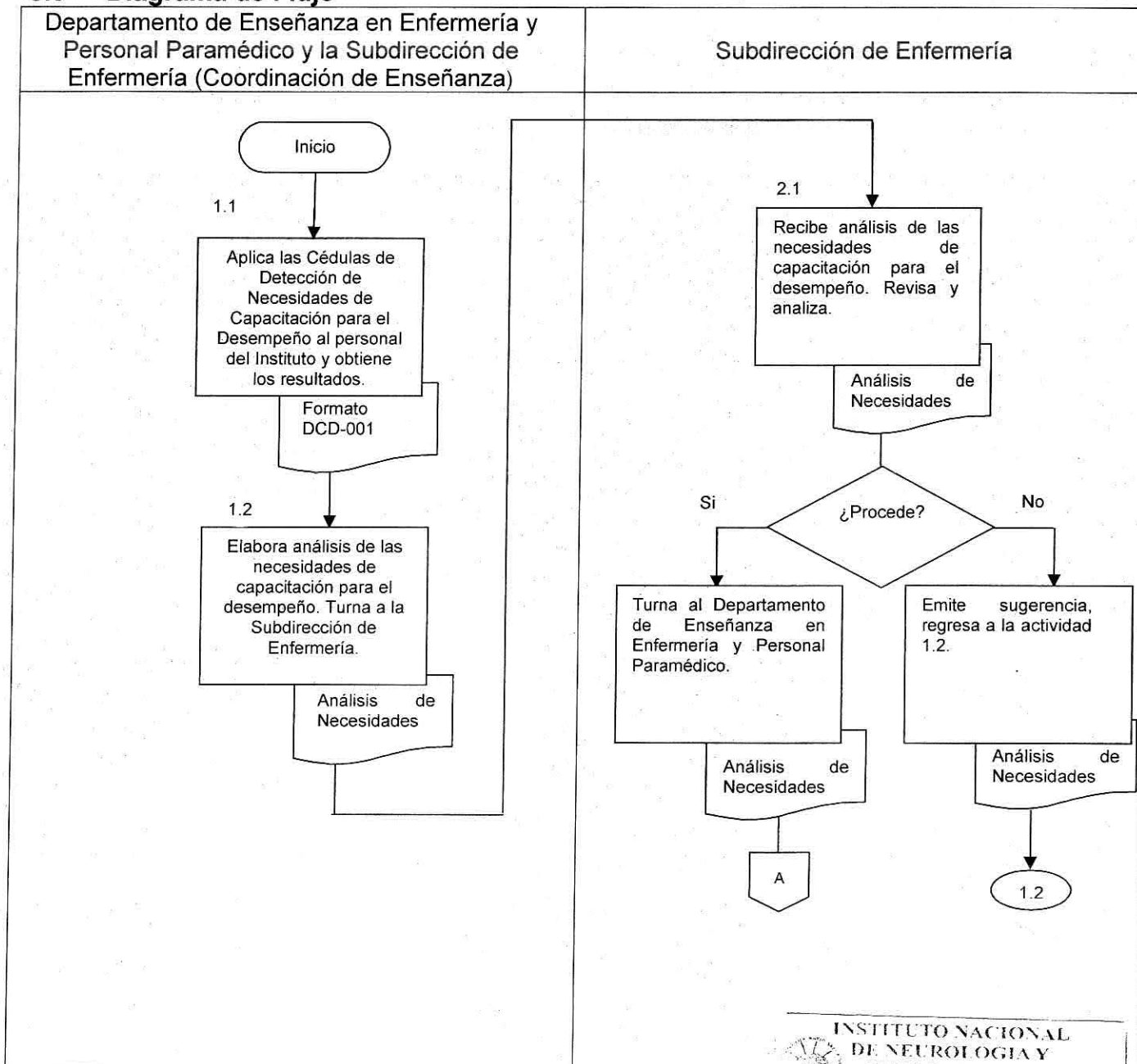


Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
3.0 Implementación del Programa de Capacitación para el Desempeño	3.1 Realiza la promoción y difusión interna y selección de profesores.	
	3.2 Verifica y acondiciona el área física donde se impartirá cada curso.	
	3.3 Supervisa que el desarrollo de los cursos se lleve a cabo de acuerdo a lo programado.	
	3.4 Elabora y entrega constancias de agradecimiento a docentes y constancias de estudio a los asistentes.	
TERMINA PROCEDIMIENTO		

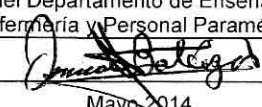
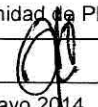
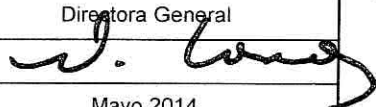


CONTROL DE EMISIÓN			UNIDAD DE PLANEACIÓN
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

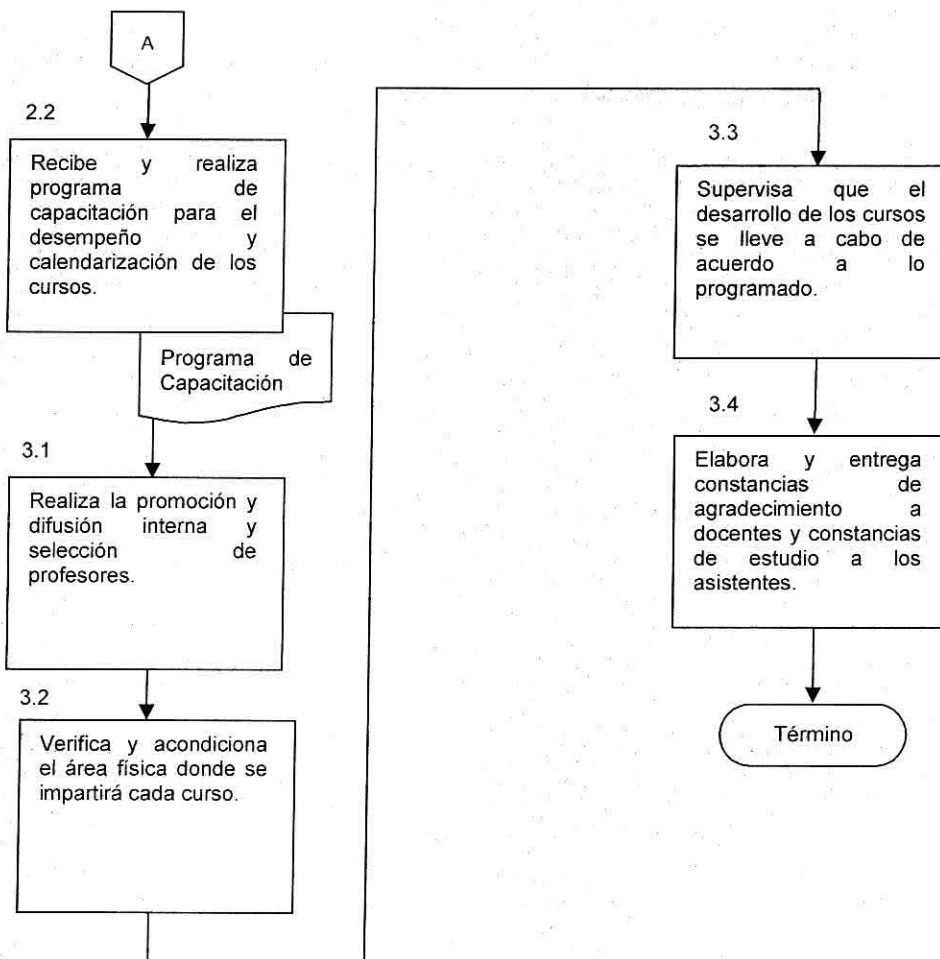
5.0 Diagrama de Flujo



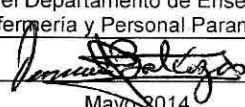
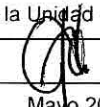
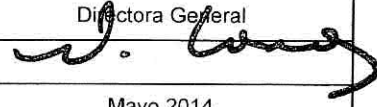
INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y
NEUROQUIRURGÍA
28 MAY 2014

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	UNIDAD DE PLANEACIÓN Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico



INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIRUGÍA
28 MAY 2014

CONTROL DE EMISIÓN		UNIDA DE PLANEACIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
		Procedimiento 2.- Programa de Capacitación para el Desempeño del Personal de Enfermería del Instituto		Hoja 48 de 65

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2013	No aplica
Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica
Catálogo Institucional de Puesto de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única

8.0 Glosario

- 8.1

Capacitación

Actividad que se refiere a la enseñanza que cubre el manejo de material y equipo de introducción a la institución.
- 8.2

Capacitación para el Desempeño

Actividad académica dirigida a profesionales insertos en las diferentes áreas laborales para proporcionar conocimientos y crear habilidades para desempeñarse en el puesto que ocupa.
- 8.3

Curso:

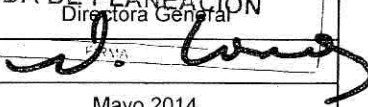
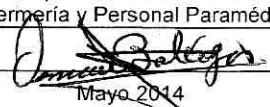
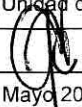
Evento académico cuyo propósito es la adquisición de conocimientos o la actualización de éstos en un área temática específica, bajo la conducción de un especialista.
- 8.4

Constancia

Documento oficial que hace constar a una persona de su participación en el desarrollo de un curso.
- 8.4

Difusión

Distribución que se encarga de transmitir la organización de cualquier evento académico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA 28 MAY 2014 Autorizó: Dra. Teresita Corona Vázquez UNIDA DE PLANEACIÓN Directora General 
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
		Procedimiento 2.- Programa de Capacitación para el Desempeño del Personal de Enfermería del Instituto		Hoja 49 de 65

9.0 Cambios de esta versión

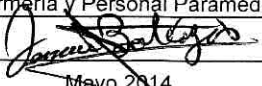
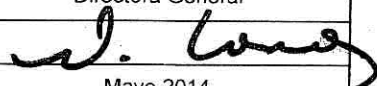
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Mayo 2014	Actualización de formato del documento.

10.0 Anexos

10.1 Formato DCD-001.

10.2 Programa de Capacitación.

 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA 28 MAY 2014 UNIDA DE PLANEACION
--

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014



Procedimiento 2.- Programa de Capacitación
para el Desempeño del Personal de
Enfermería del Instituto

10.1 Formato DCD-001

000107

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN SECTORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA EN SALUD
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO

Formato DCD-001

DATOS DEL TRABAJADOR		
NOMBRE:	Apellido Paterno	Apellido Materno
	Nombre(s)	
R.F.C.:	Clave Presupuestal:	
Tipo de Nombramiento:	Fecha de Ingreso:	
Unidad Administrativa:	Centro de Responsabilidad:	
Adscripción:	Puesto:	

Área de Trabajo		Función:	
☐ Médica	☐ Administrativa		
Formación Académica:		Completa	Incompleta
		Técnica	Especificar
Primaria			
Secundaria			
Bachillerato			
Nivel Máximo de Estudios:			
		Especificar	
Otros:		Especificar	

¿Le gustaría participar como docente en el Programa Institucional de Capacitación?	
☐ Sí	☐ No
Especifique los Temas:	

De acuerdo a su función, ¿En qué temas desearía actualizarse?	
Clave	Tema



INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y
NEUROQUIRURGIA

28 MAY 2014

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

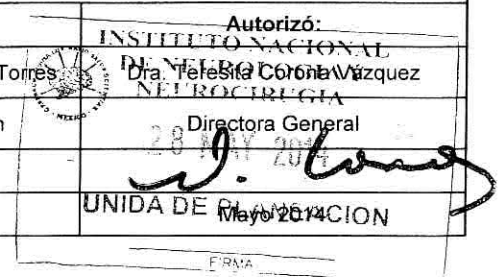


Instructivo de llenado del Formato
DCD-001

Número	Concepto.	Se anotará
1	Nombre	Nombre completo iniciando con apellido paterno, materno y nombre (s).
2	R.F.C.	Clave del Registro Federal de Contribuyentes en caso de contar con homoclave anotada.
3	Clave Presupuestal	Anotar la clave que se encuentra en su talón de pagos en la parte inferior izquierda del recuadro que dice "comprobante del empleado", ejemplo (CF04808, A01807, S03802)
4	Tipo de nombramiento	Anotar si su contratación es provisional, base o confianza.
5	Fecha de ingreso	Año, mes y día de su ingreso a la institución.
6	Unidad Administrativa	Nombre de la Unidad de la SS a nivel Central, Organismo Público Descentralizado o Servicios Estatales de Salud.
7	Centro de Responsabilidad	Anotar la clave que se encuentra en su talón de pagos en la parte inferior derecha del recuadro que dice "comprobante para el empleado", ejemplo (09 33 15 000 0).
8	Adscripción	Indicar la Unidad específica donde presta sus servicios directamente en el Hospital, Jurisdicción, Dirección General, etc.
9	Puesto	Esta columna se imprime automáticamente como producto del sistema computarizado.
10	Área de trabajo	Indicar con una "X" el cuadro correspondiente a área médica o administrativa según corresponda a su clave presupuestal.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Tere Estela Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014





Instructivo de llenado del Formato
DCD-001

Número	Concepto.	Se anotará
11	Función	Mencione brevemente la función que desempeña a la fecha del llenado del formato.
12	Formación Académica	Anotar el nivel de estudios alcanzados en el momento del llenado del formato, primaria, secundaria, bachillerato incompleto o completo, especificar cual y/o nombre. Licenciatura completa específica cual y/o nombre. El nivel máximo de estudios logrado, se contesta cuando se tenga carrera técnica o licenciatura incompleta así como cuando se tenga grado mayor a licenciatura, especificar nombre o nivel. En "otros" se contesta cuando se tengan estudios diferentes a los ya especificados.
13	¿Les gustaría participar como docente en el Programa Institucional de Capacitación?	Anotar los temas en los que le gustaría participar como docente en eventos de capacitación.
14	¿En qué temas desearía actualizarse?	Mencionar los temas que considere contribuyan a mejorar el desempeño de sus actividades actuales, anotar en los espacios correspondientes la clave del tema y el nombre de éste. En caso de no existir el tema en el catálogo específico, anotar la clave con la denominación de "otros" y el nombre del tema en el espacio correspondiente.



28 MAY 2014

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorización
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresa Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014



10.2 Programa de Capacitación



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO



PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO

2014

NOMBRE DEL CURSO	HORA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Taller de tanatología y superación del duelo	9 - 14 hr	15											
Soporte vital básico	9 - 14 hr	29							13				
Avances en enfermedades neurológicas	9 - 14 hr		12										
Ata dirección para enfermería	9 - 14 hr		26										
Asistencia mecánica ventilatoria y enfermería	9 - 14 hr			12									
Actualidades en las técnicas y proceso de esterilización	9 - 14 hr			26									
Soporte vital avanzado	9 - 14 hr				9						22		
Farmacología clínica neurológica	9 - 14 hr					14							
Desarrollo humano y organizacional	9 - 14 hr					28							
Neuranatomía esencial para enfermeras	9 - 14 hr						18						
Intervenciones de enfermería en el enfermo neurocrítico	9 - 14 hr							9					
Proceso y desarrollo de enfermedades mentales	9 - 14 hr							23					
Actualidades neuroquirúrgicas e intervención de enfermería	9 - 14 hr									10			
Aplicación de teorías y modelos de enfermería en la práctica clínica	9 - 14 hr									24			
Taller de exploración neurológica para enfermeras	9 - 14 hr										8		
Administración por riesgos	9 - 14 hr											12	
Intervenciones de enfermería en monitoreo invasivo y no invasivo de pacientes	9 - 14 hr											26	
Adelantos en el cuidado de UPP y heridas	9 - 14 hr												10
Innovación tecnológica y procedimental	12-13 hr	8, 22	5, 19	5, 19	2, 16, 30	7, 21	11, 25	2, 16, 30	6, 20	3, 17	1, 15, 29	5, 19	3
XDX Curso Monográfico	8 - 14 hr				23, 24								
Reunión Anual de investigación en enfermería	8 - 14 hr						4, 5						
XXVIII Jornada Nacional y XVII Internacional de enfermería	8 - 14 hr								26, 27 y 28				
Diplomado: Estadística aplicada en investigación de enfermería	8 - 14 hr			6 marzo al 26 junio de 2014 (jueves)									
Diplomado: Salud Mental	8 - 14 hr			31 marzo al 1 julio de 2014 (lunes y martes)									
Especialidad: en Atención al Adulto en Estado Crítico	7 - 15 hr								4 de agosto de 2014 al 26 de junio de 2015				
Especialidad en Enfermería Neurológica	7 - 15 hr								4 de agosto de 2014 al 26 de junio de 2015				

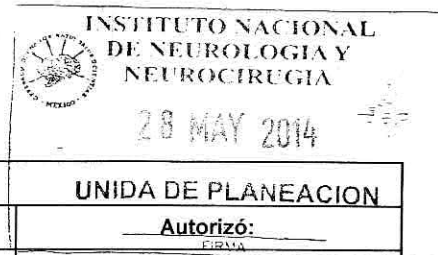
Dirigido a: Todos los cursos están dirigidos a enfermeras de diferentes categorías, camilleros, personal y estudiantes de áreas afines

sae*

NOTA: El Depto. De Capacitación y Enseñanza en Enfermería y la Coordinación de Enseñanza en Enfermería,

se reservan el derecho de modificar las fechas cuando las circunstancias lo requieran.

Confirmar curso y asistencia a la Ext. 2509, 3005



CONTROL DE EMISIÓN			UNIDA DE PLANEACION
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcazar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

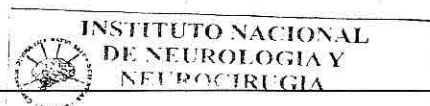


DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO

**PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO
CATÁLOGO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
2014**

Curso	Coordinador/ Responsable	Fecha	Dirigido a
Innovación tecnológica y procedimental	LIC. Verónica Balcázar Martínez MASS. Silva Alejandro Escobar	8, 22 enero	Enfermeras, camilleros, estudiantes y personal de áreas afines
Taller de tanatología y superación del duelo		15-ene	
Soporte vital básico		29 enero y 13 agosto	
Innovación tecnológica y procedimental		5, 19	
Avances en enfermedades neurológicas		12-feb	
Alta dirección para enfermería		26-feb	
Innovación tecnológica y procedimental		5, 19	
Asistencia mecánica ventilatoria y enfermería		12-mar	
Actualidades en las técnicas y proceso de esterilización		26-mar	
Innovación tecnológica y procedimental		2, 16, 30 abril	
Soporte vital avanzado		9 abril y 22 octubre	
Innovación tecnológica y procedimental		7, 21	
Farmacología clínica neurológica		14-may	
Desarrollo humano y organizacional		28-may	
Innovación tecnológica y procedimental		11, 25 junio	
Neuroanatomía esencial para enfermeras		18-jun	
Innovación tecnológica y procedimental		2, 16, 30 julio	
Intervenciones de enfermería en el enfermo neurocrítico		09-jul	
Proceso y desarrollo de enfermedades mentales		23-jul	
Innovación tecnológica y procedimental		6, 20 agosto	
Innovación tecnológica y procedimental		3, 17 septiembre	
Actualidades neuroquirúrgicas e intervención de enfermería		10-sep	
Aplicación de teorías y modelos de enfermería en la práctica clínica		24-sep	
Innovación tecnológica y procedimental		1, 15, 29 octubre	
Taller de exploración neurológica para enfermeras		08-oct	
Innovación tecnológica y procedimental		5, 19 noviembre	
Administración por riesgos		12-nov	
Intervenciones de enfermería en monitoreo invasivo y no invasivo de pacientes		26-nov	
Innovación tecnológica y procedimental		03-dic	
Adelantos en el cuidado de UPP y heridas		10-dic	
XIX Curso monográfico	LIC. Verónica Balcázar Martínez	23, 24 abril	Profesionales de enfermería, estudiantes de enfermería, profesionales de áreas afines
X Reunión anual de investigación en enfermería	MRN. Rocio Valdez Labastida MEE. Ma. Guadalupe Nava Galán	4, 5 junio	
XXVII JORNADA NACIONAL Y XVII INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA "Influencia de la globalización en la atención de enfermería neurológica"	MRN. Rocio Valdez Labastida MASS. Silva Alejandro Escobar	26, 27 y 28 de agosto de 2014	Profesionales de enfermería y áreas afines
Diplomado: Estadística aplicada en investigación de enfermería	LIC. Verónica Balcázar Martínez	6 marzo al 26 junio (jueves)	
Diplomado: Salud mental	LIC. Verónica Balcázar Martínez	31 marzo al 1 de julio (lunes y martes)	Licenciados en Enfermería Licenciados en Enfermería y Obstetricia
Especialidad en Atención al Adulto en Estado Crítico	LIC. Verónica Balcázar Martínez EECV. Juan Antonio Ornelas Gamica	4 agosto de 2014 al 26 junio de 2015	
Especialidad en Enfermería Neurológica	MRN. Rocio Valdez Labastida LIC. Verónica Balcázar Martínez	4 agosto de 2014 al 26 junio de 2015	

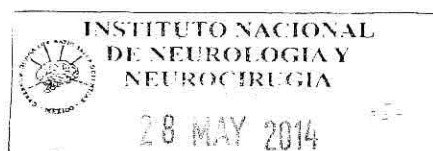
MASS. Silva Alejandro Escobar
Coordinadora de Enseñanza en Enfermería



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Ferisita Corona Márquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014



3.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.



CONTROL DE EMISIÓN			UNIDA DE PLANEACION
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO Procedimiento 3.- Programa de Capacitación para el Desarrollo del Personal de Enfermería del Instituto		Código: (Cuando Aplique)
			Rev.
			Hoja 56 de 65

1.0 Propósito

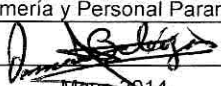
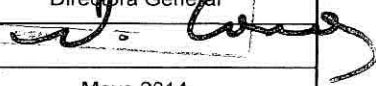
- 1.1 Elaborar los programas de capacitación para el desempeño (diplomados) para el personal de enfermería, así como llevar a cabo la programación, evaluación y control de las actividades académicas.

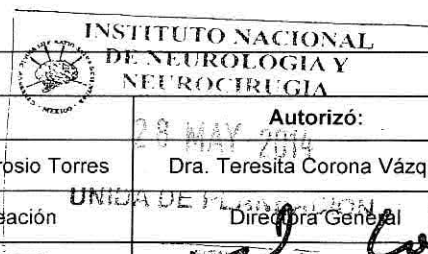
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo permitirá dar a conocer el proceso para la programación y realización de diplomados dirigidos al personal de enfermería del Instituto.
- 2.2 A nivel interno permitirá contar con un procedimiento para que el personal del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico conozcan las actividades a seguir en la programación y realización de diplomados.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

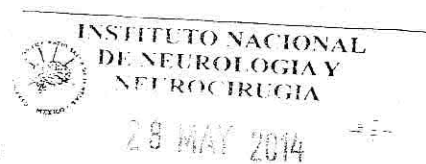
- 3.1 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico será responsable de incorporar a las escuelas de nivel superior (Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México) los programas de diplomados.
- 3.2 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico será responsable de que los diplomados se lleven a cabo de acuerdo a lo programado.
- 3.3 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico será responsable de seleccionar a los alumnos para los diplomados así como de estructurar sus expedientes.
- 3.4 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico será responsable de conformar la plantilla de profesores para diplomados.
- 3.5 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico otorgará diploma a aquellos alumnos que obtengan un promedio mínimo de 8.0 expedido por la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 3.6 En caso de que el alumno obtenga promedio menor de 8.0 solo será merecedor a un certificado de calificaciones expedido por la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México.

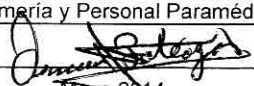
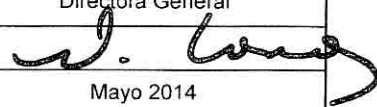
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
		Procedimiento 3.- Programa de Capacitación para el Desarrollo del Personal de Enfermería del Instituto		Hoja 57 de 65

3.7 El Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico será responsable de solicitar a los alumnos copia de diploma y certificado de calificaciones expedido por la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México.

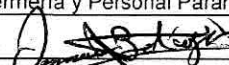
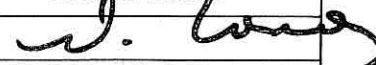


CONTROL DE EMISIÓN		UNIDA DE PLANEACION	
	Elaboró:	Revisó:	Firma Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev.
	Procedimiento 3.- Programa de Capacitación para el Desarrollo del Personal de Enfermería del Instituto			Hoja 58 de 65

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Diseño y aprobación	1.1 Diseña el programa de los diplomados. Actualiza y supervisa el desarrollo de las actividades académicas, turna para su revisión a la Subdirección de Enfermería. Programa de Diplomados	Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico
	1.2 Recibe, revisa y determina. Procede: No: Emite sugerencias al Programa, regresa a la actividad 1.1. Si: Autoriza y lo turna al Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico.	Subdirección de Enfermería
	1.3 Recibe lo envía a la División de Educación Continua de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México para su incorporación. Programa de Diplomados	Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico
	1.4 Recibe, revisa y determina. Procede: No: Emite sugerencias regresa a la actividad 1.3 Si: Emite oficio de autorización y lo turna al Departamento de Enseñanza en Enfermería y personal paramédico.	División de Educación Continua de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México

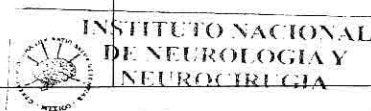
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	UNIDA DE PLANEACIÓN Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
2.0 Implementación del Programa de Diplomados	• Programa de Diplomados • Oficio de autorización	Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico
	2.1 Recibe y realiza promoción y calendarización de las actividades académicas.	
	2.2 Verifica recursos didácticos y condiciones ambientales de las áreas destinadas para los diplomados.	
	2.3 Supervisa el cumplimiento del programa académico.	
3.0 Entrega de diplomas	2.4 Elabora y entrega cuadro de calificaciones de cada alumno para la realización de diplomas y certificados. Turna a la División de Educación Continua de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México.	División de Educación Continua de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México
	3.1 Recibe, elabora diploma y certificado de los alumnos. Turna al Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	
	3.2 Recibe y hace entrega de diploma y certificado a los alumnos.	
TERMINA PROCEDIMIENTO		



INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIRUGÍA

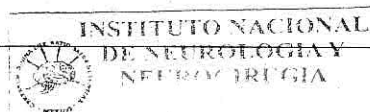
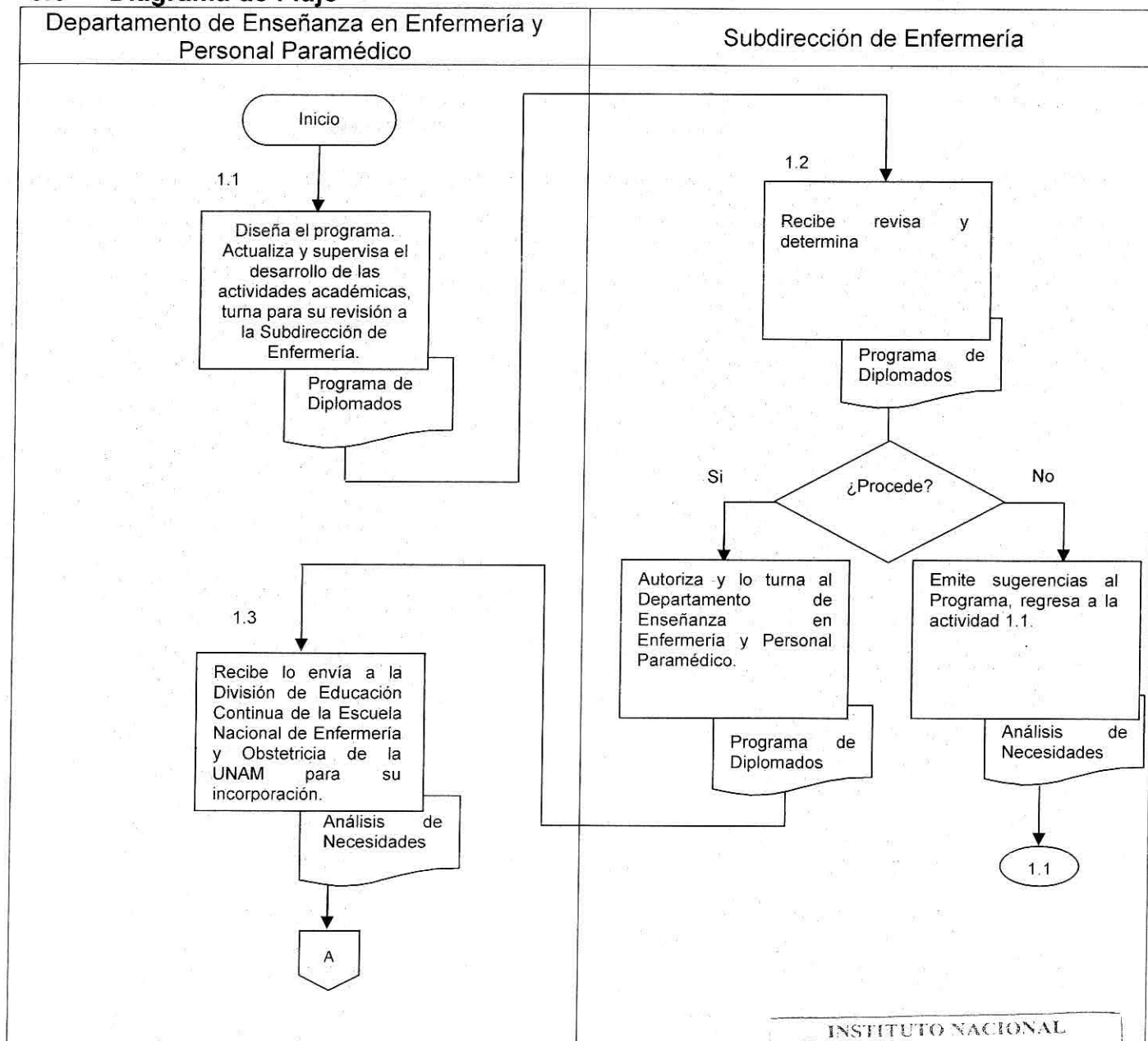


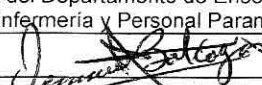
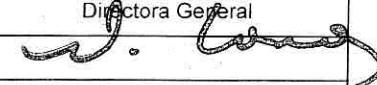
28 MAY 2014

CONTROL DE EMISIÓN			UNIDA DE PLANEACION
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
	Procedimiento 3.- Programa de Capacitación para el Desarrollo del Personal de Enfermería del Instituto		Hoja 60 de 65

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN
ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO

Procedimiento 3.- Programa de Capacitación
para el Desarrollo del Personal de Enfermería
del Instituto



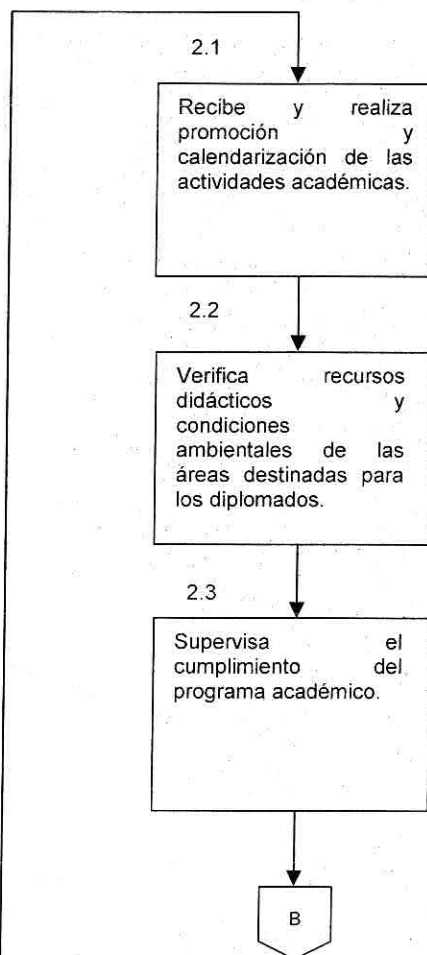
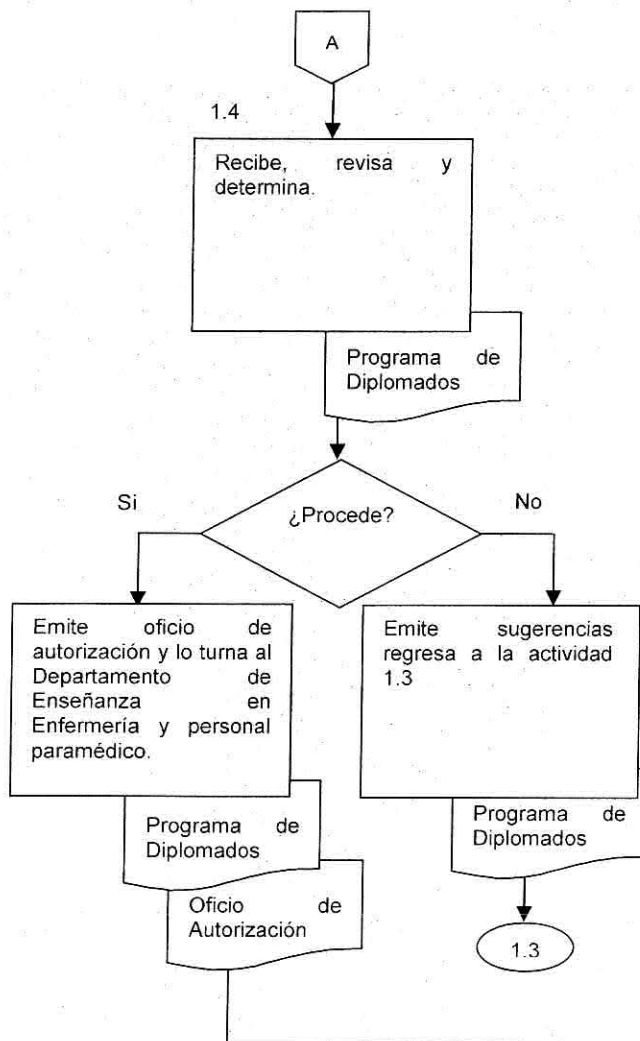
Código:
(Cuando Aplique)

Rev.

Hoja 61 de 65

División de Educación Continua de la Escuela
Nacional de Enfermería y Obstetricia de la
Universidad Nacional Autónoma de México

Departamento de Enseñanza en Enfermería y
Personal Paramédico

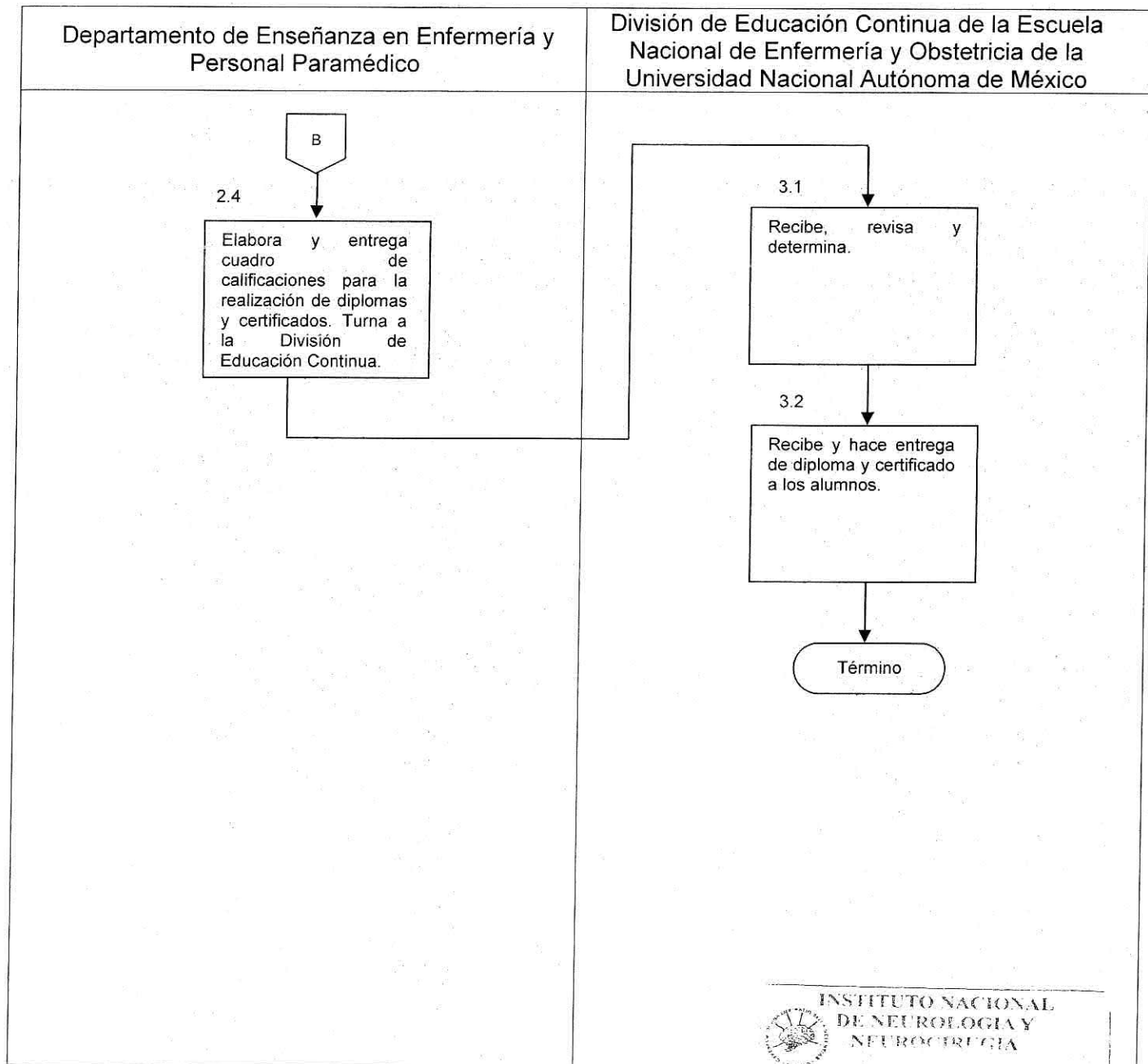


INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIRUGÍA

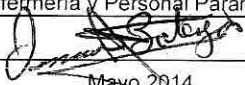
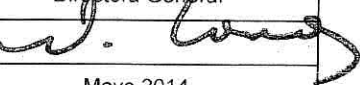
CONTROL DE EMISIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	UNIDAD DE PLANEACIÓN Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO			Rev.
	Procedimiento 3.- Programa de Capacitación para el Desarrollo del Personal de Enfermería del Instituto			Hoja 62 de 65



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

CONTROL DE EMISIÓN			UNIDA DE PLANEACION
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
	Procedimiento 3.- Programa de Capacitación para el Desarrollo del Personal de Enfermería del Instituto		Hoja 63 de 65

6.0 Documentos de referencia

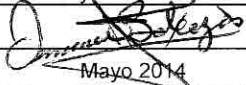
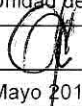
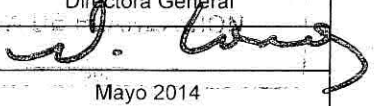
Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2013	No aplica
Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica
Catálogo Institucional de Puesto de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única

8.0 Glosario

- 8.1 Capacitación para el Desarrollo** Actividad académica dirigida a profesionales de enfermería por medio del cual se adquieren conocimientos que le permitan ocupar puestos escalafonados e incrementar sus capacidades (superación personal).
- 8.2 Cédula** Escrito o documento oficial mediante el cual se reconoce un grado académico y la identidad de la persona.
- 8.3 Certificado** Documento oficial que indica el historial académico del alumno.
- 8.4 Diplomado** Evento académico que se realiza para actualizar y profundizar los conocimientos, incorporarse a nuevos campos del saber científico y tecnológico y desarrollar o mejorar habilidades, capacidades y destrezas del profesionista.
- 8.5 Especialización** Acción de especializar, adquirir conocimientos especiales para dedicarse a una ciencia.

CONTROL DE EMISIÓN			INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO		Rev.
	Procedimiento 3.- Programa de Capacitación para el Desarrollo del Personal de Enfermería del Instituto		Hoja 64 de 65

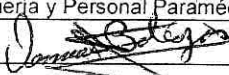
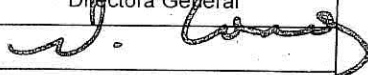
- 8.6 Evento académico** Acontecimiento científico mediante el cual se lleva a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje.
- 8.7 Evaluación** Valoración de los conocimientos de cada alumno.
- 8.8 Profesor** Persona que enseña o ejerce una ciencia.
- 8.9 Programa** Escrito que indica los pormenores de manera ordenada de un curso, diplomado, etc.
- 8.10 Educación Continua** Actividad de enseñanza enfocada a mantener actualizado al personal de enfermería sobre las innovaciones en técnicas y procedimientos

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Mayo 2014	Actualización de formato del documento.

10.0 Anexos

 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	
UNIDA DE PLANEACIÓN	
Firma Autorizó:	

CONTROL DE EMISIÓN		UNIDA DE PLANEACIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Firma Autorizó:
Nombre	Lic. en Enf. Verónica Balcázar Martínez	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Jefe del Departamento de Enseñanza en Enfermería y Personal Paramédico	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Mayo 2014	Mayo 2014	Mayo 2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA Y PERSONAL PARAMÉDICO	 CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 65 de 65
---	--	---	--

HOJA DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ:



**LIC. ENF. VERONICA BALCAZAR
MARTINEZ**

Jefa del Departamento de Enseñanza
en Enfermería y Personal Paramédico

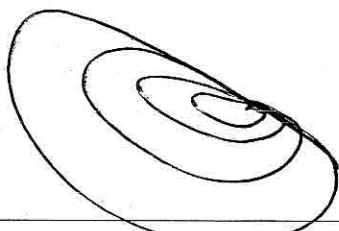
SANCIONÓ:



**LIC. ROSA MA. DEL CARMEN
AMBROSIO TORRES**

Jefe de la Unidad de Planeación

AUTORIZARON:



DR. JUAN NICASIO ARRIADA MENDIOA
Director de Enseñanza



DRA. TERESITA CORONA VAZQUEZ
Directora General